



De publicación inmediata: 9/5/2019

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

**EL GOBERNADOR CUOMO APRUEBA LEGISLACIÓN QUE PROHÍBE RECARGOS  
POR LA CANCELACIÓN PREMATURA EN LOS CONTRATOS DE  
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS SI UN CLIENTE HA FALLECIDO ANTES DE  
QUE FINALICE EL CONTRATO**

***Gobernador Cuomo: «El perder a un ser querido resulta bastante difícil; y por ello, enfrentar un recargo en el contrato de arrendamiento de un vehículo que perteneció a un ser querido fallecido es como poner sal sobre una herida. Los proveedores de televisión, internet y telefonía tienen prohibido realizar estos cobros; por este motivo, con la nueva ley estamos obrando de la misma manera con los contratos de arrendamiento de vehículos, y así, proteger de estrés adicional a parientes afligidos.»***

El gobernador, Andrew M. Cuomo, firmó hoy la legislación (S.4019A/A.2078) que prohíbe recargos por la cancelación prematura en los contratos de arrendamiento de vehículos, si un cliente ha fallecido antes de que finalice el contrato. Ya hay leyes similares en vigor que prohíben a proveedores de telefonía, televisión, internet, electricidad y agua, realizar cobros por la cancelación prematura, si un contrato se incumple debido al fallecimiento del cliente. Esta nueva ley amplía tales protecciones a la cancelación prematura en los contratos de arrendamiento de vehículos.

«El perder a un ser querido resulta bastante difícil; y por ello, enfrentar un recargo en el contrato de arrendamiento de un vehículo que perteneció a un ser querido fallecido es como poner sal sobre una herida. Los proveedores de televisión, internet y telefonía tienen prohibido realizar estos cobros; por este motivo, con la nueva ley estamos obrando de la misma manera con los contratos de arrendamiento de vehículos, con el objetivo de proteger de estrés adicional a parientes afligidos», **dijo el gobernador Cuomo.**

Sobre este tema, **el senador Kevin Thomas, se pronunció:** «Los neoyorquinos afligidos no deberían sufrir la indignidad de pagar un recargo por la cancelación prematura de un contrato de arrendamiento de vehículo después de la muerte de un ser querido. Esta ley crea importantes protecciones para el consumidor que garantizan que miembros de la familia no sean agobiados con estos recargos injustos. Felicito al gobernador Cuomo por firmar este proyecto de ley y por proteger a los consumidores y a sus familias».

**La asambleísta Aileen Gunther, opinó:** «Esta ley no solo sirve como una protección necesaria para el consumidor, sino que es también lo correcto para las familias de Nueva York. Es exasperante la idea de tener que lidiar con la muerte de un ser querido y tener que pagar un recargo por la cancelación prematura de un contrato de arrendamiento. Este proyecto de ley garantizará que ninguna familia se vea sometida a esta injusticia».

###

Noticias adicionales en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov)  
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)